

REQUISITOS PARA FE DE HECHOS

- Llenar formato con nombre y datos generales del(los) solicitante(s).
- Presentar copia de identificación oficial con fotografía.
- Consultar previamente, en las oficinas de la Notaría, solicitando la diligencia de la fe de hechos del Notario y manifestando el objeto de la dación de fe por escrito, así como el domicilio donde se llevará a cabo. (En caso de que el solicitante sea persona moral, exhibir personalidad correspondiente).

TRÁMITE:

El solicitante, el día de la cita, deberá presentarse en las oficinas de la Notaría y en compañía del Notario acudirá al lugar de la diligencia.

Posteriormente, el Notario regresará a la Notaría y redactará el acta correspondiente a la fe de hechos.

El Notario estará en posibilidad de entregar el testimonio del acta una vez que los 5 días, que establece la Ley del Notariado, hayan transcurrido y si es que no se presentan observaciones en el levantamiento de dicha acta.